CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

De acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Con base en lo anterior la secretaría del Interior, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación:

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL (UNIFORMES DE DIARIO O CONOCIDOS COMO UNIFORMES DE FATIGA) PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

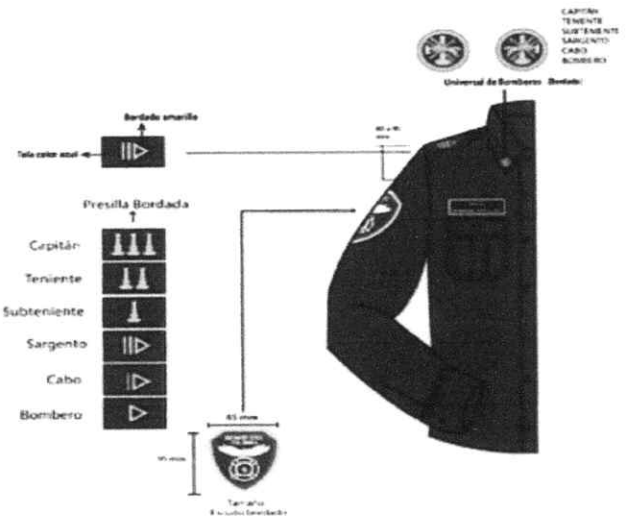
1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60)** DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. **VALOR:** CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) **IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS.**
4. **FORMA DE PAGO:** La Gobernación del Tolima, se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive del presente proceso de selección en pesos colombianos, así:

Un pago total correspondiente al 100% del valor de la adjudicación, mediante presentación de factura de venta, o cuenta de cobro una vez entregados los elementos solicitados por parte del supervisor del contrato, informe por parte del contratista de ejecución con registro fotográfico, entrada de almacén por parte de almacenista general, acta parcial de recibo y previa autorización y aprobación del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

PARAGRAFO 1: El valor de la facturación será el que resulte de multiplicar las cantidades suministradas por los precios respectivos de cada producto suministrado, y teniendo en cuenta que la sumatoria de las facturas a pagar no podrá exceder el valor del contrato.

FICHA TÉCNICA

UNIFORME DE BOMBEROS N° 3 DE DIARIO



Camisa color azul oscuro manga larga con porta presillas en los hombros, dos bolsillos en el pecho, con tapa y porta placa, para uso diario.

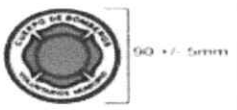
Camibuso en T, color azul oscuro.

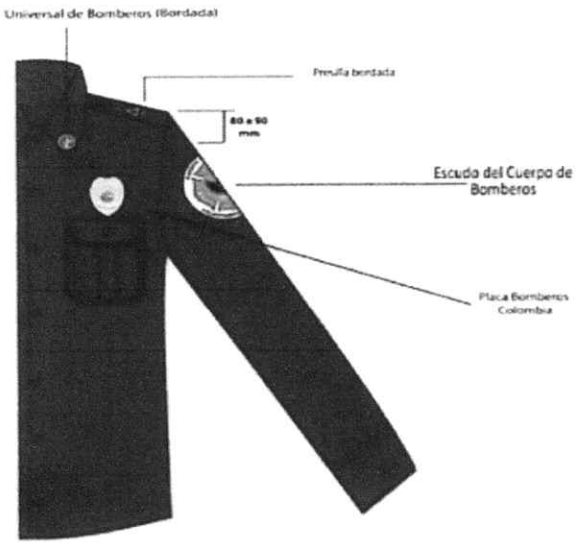
En la manga derecha el escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la camisa.

En el frente del lado derecho se colocarán en la parte superior del bolsillos el tajetero bordado.

Insignias del grado según corresponda, de color amarillo bordadas sobre parches azules, se colocarán en el porta presillas de la camisa.

BORDADOS	IMAGEN REFERENCIA
Llevará un par de universales de Bomberos (derecha - izquierda), ubicadas en cada una de las puntas del cuello de la camisa cuyo diámetro es de 30 ± 2 mm, se elaborará en el material azul principal, bordado y rebordeado en hilo amarillo se sujetará al uniforme con puntada fina en las puntas del cuello.	
El Director Nacional de Bomberos como identificación de su cargo utilizará cinco (5) pitones (derecha - izquierda) orlado en laureles, ubicadas en cada una de las puntas del cuello de la camisa cuyo diámetro es de 30 ± 2 mm, se elaborará en el material azul principal, bordado y rebordeado en hilo amarillo se sujetará al uniforme con puntada fina en las puntas del cuello.	
El Comandante como identificación de su cargo utilizará cinco (5) pitones (derecha - izquierda), ubicadas en cada una de las puntas del cuello de la camisa cuyo diámetro es de 30 ± 2 mm, se elaborará en el material azul principal, bordado y rebordeado en hilo amarillo se sujetará al uniforme con puntada fina en las puntas del cuello.	
El Subcomandante como identificación de su cargo utilizará cuatro (4) pitones (derecha - izquierda), ubicadas en cada una de las puntas del cuello de la camisa cuyo diámetro es de 30 ± 2 mm, se elaborará en el material azul principal, bordado y rebordeado en hilo amarillo se sujetará al uniforme con puntada fina en las puntas del cuello.	

Llevará el grado con la primera letra en mayúscula y debajo de este, el primer nombre y apellido en letras mayúsculas; se elaborará en el material principal, bordado y rebordeado en hilo amarillo y se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior del bolsillo derecho de la camisa. Las dimensiones del rectángulo serán de 120 ± 2 mm de largo por 35 ± 2 mm.	
En la manga derecha llevará el Escudo de Bomberos Colombia, el cual tendrá con mayúscula y centrado la palabra "BOMBEROS" y debajo de este la palabra "COLOMBIA"; llevará el águila y la cruz de malta y en su centro la universal de bomberos se elaborará en el material principal de color gris, bordado y rebordeado con los colores de la bandera de Colombia Amarillo, Azul y Rojo de afuera hacia adentro; tipo parche se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga derecha de la camisa. Las dimensiones del escudo serán de 95 ± 2 mm de largo por 85 ± 2 mm.	
En la manga izquierda llevará el Escudo de cada Cuerpo de Bomberos, el cual se elaborará en el material principal bordado; se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga izquierda de la camisa; conservando las dimensiones de 95 ± 2 mm de largo por 85 ± 2 mm.	
En la espalda llevará la palabra BOMBEROS, bordado en hilo amarillo dimensiones de 300 ± 2 mm de largo por 70 ± 2 mm de alto, a 180 mm ± 10 mm tomadas de la unión del cuello	



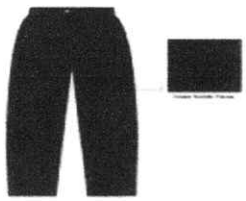
En la manga izquierda el escudo propio de cada cuerpo de bomberos tipo parche bordado cosido a la camisa.

En el frente del lado izquierdo de la guerrera, sobre la tapa del bolsillo en el porta placa, se colocarán la placa de Bomberos Colombia metalica.

Insignias del grado y distintivo universal según corresponda, de color amarillo bordadas.

Camibuso azul oscuro en el pecho costado izquierdo debe ir estampado el escudo perteneciente a cada cuerpo de Bomberos solo su contorno-silueta en color gris plata; en la espalda estampada la palabra BOMBEROS, de 300mm de ancho por 70mm de alto ± 2mm a 100 mm tomadas de la unión del cuello con el rib en color gris plata.





Vista anterior



Vista posterior masculino



Vista posterior femenino

Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa solo para hombres.

Gorra tipo beisbolera para hombres y mujeres, de color azul oscuro, debe llevar bordado en hilo de color dorado el texto BOMBEROS en alto relieve en la parte frontal, randa, laureles y alamares según corresponda.

USO	VISERA	IMAGEN REFERENCIA
Director Nacional Bomberos Colombia.		
Unidades con el cargo de Delegado Departamental, Coordinador ejecutivo de Bomberos y Comandante de Cuerpos de Bomberos.		

Unidades con rango de Capitán, Teniente, Subteniente.		
Unidades con rango de Sargento, Cabo, Bombero.		
Los oficiales que alcanzaron estas dignidades tendrán el derecho a seguir portando los laureles una vez entreguen su posición con nota de buena conducta y el respectivo paz y salvo, como reconocimiento a su trayectoria en la carrera de bomberos.		

Cinturón o reata de servicio pesado, de lona negra con hebillas de seguridad metalica.	
Botas media caña, color negro (tipo militar).	 

FICHA RESUMEN:

REQUERIMIENTO	**CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (UNIFORMES DE FATIGA) PARA LOS BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**
DESTINO	IBAGUE
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**CIEN MILLONES DE PESOS $100.000.000,00**
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	60 DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1.1. Indicadores macroeconómicos

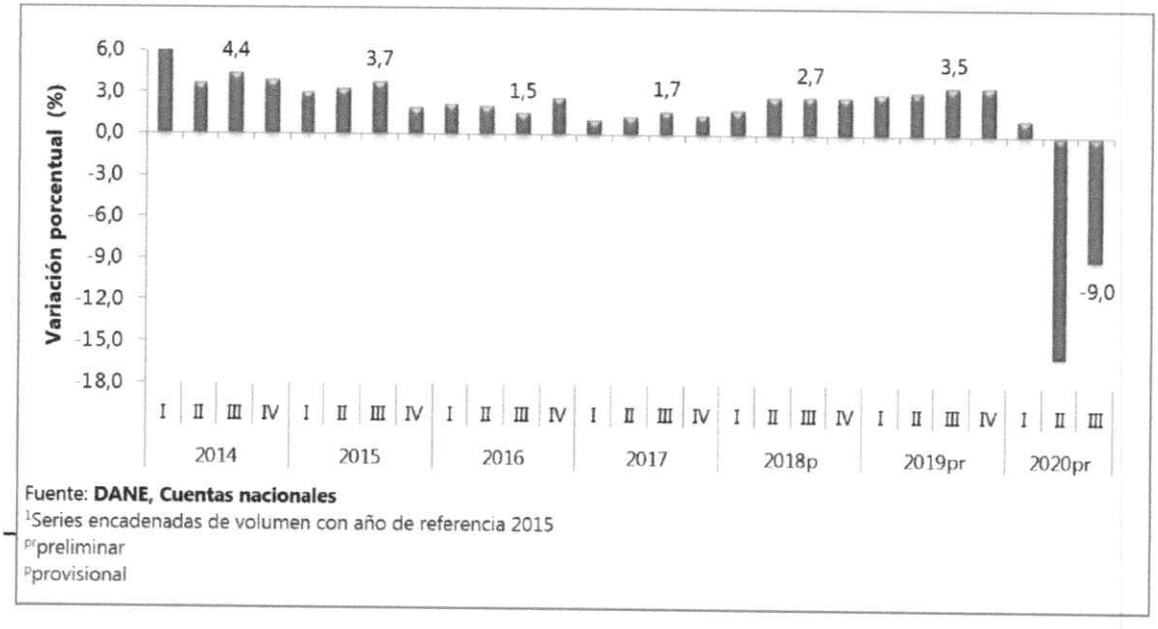
El producto interno bruto de la economía colombiana ha sido fuerte golpeada por la crisis sanitaria mundial - emergencia sanitaria COVID-19- ya que parte del sector secundario y terciario ha sido aislado y, por tanto, se han afectado negativamente a las variables macroeconómicas más importantes.

Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

Producto Interno Bruto –PIB

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

Producto Interno Bruto (PIB). Tasas de crecimiento en volumen1. 2014-I-2020pr-II



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento *y servicios de comida decrece 20,1%* (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6puntos porcentuales a la variación anual).
- **Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4puntos porcentuales a la variación anual).**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- **Industrias manufactureras crece 23,4%.**
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; *Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.*
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr - III / 2019pr - III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 27,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 45,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y

motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 22,3%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 19,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 15,8%.

Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional Septiembre (2020/2019) P

Clase	Descripcion	PRODUCCION		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-3.0		-1.6		-7.3	
1400	Confección de prendas de vestir	14.1	0.5	7.6	0.3	-20.5	-0.1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	20.5	0.4	24.1	0.3	18.5	0.1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	5.7	0.4	0.4	0.0	0.8	0.0
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	5.6	0.3	5.2	0.1	5.2	0.0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-6.7	-0.3	-5.4	-0.2	-2.5	-0.1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	9.9	0.3	9.2	0.2	5.7	0.1
1500	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de productos de cuero, marroquinería y calzado	11.0	0.2	5.6	0.1	-17.9	-0.5
1800	Actividades de impresión	13.4	0.2	14.1	0.2	13.2	0.4
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-14.5	-0.2	-15.9	-0.2	-7.7	-0.2
1070	Elaboración de azúcar y panela	6.8	0.2	2.6	0.1	0.0	0.0
1530	Fabricación de calzado	-29.7	-0.2	-15.6	-0.1	-29.9	-0.6
2920	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	29.1	0.2	28.9	0.1	18.3	0.2
1040	Elaboración de productos lácteos	3.6	0.1	4.6	0.1	0.8	0.0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	4.1	0.1	3.9	0.1	8.0	0.1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-17.6	-0.1	-15.6	0.0	-11.6	-0.1
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	2.2	0.1	2.6	0.1	2.2	0.0
1061	Trilla de café	-10.9	-0.1	-15.0	-0.1	-5.5	0.0
1081	Elaboración de productos de panadería	2.8	0.1	3.8	0.1	0.4	0.0
1100	Elaboración de bebidas	-0.6	0.0	-1.1	0.0	-10.0	-0.1
1020	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	2.4	0.1	4.1	0.1	3.6	0.1
2220	Fabricación de productos de plástico	1.2	0.1	1.6	0.0	2.8	0.0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-1.9	0.0	-0.8	0.0	-1.9	0.0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	15.2	0.0	15.9	0.0	7.4	0.0
1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares	28.5	0.0	35.8	0.0	28.5	0.1
2210	Fabricación de productos de caucho	0.4	0.0	2.9	0.0	1.2	0.0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	29.6	0.0	35.9	0.0	11.9	0.0
3290	Otras industrias manufactureras	1.0	0.0	1.5	0.0	0.7	0.0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; remolques	1.6	0.0	12.7	0.1	1.8	0.0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0.1	0.0	0.8	0.0	-1.1	0.0
1020	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	0.7	0.0	0.5	0.0	-2.9	0.0
1600	Transformación de la madera y sus productos	7.1	0.0	10.1	0.0	5.5	0.0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	4.4	0.0	1.0	0.0	0.3	0.0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	3.2	0.0	5.1	0.0	3.2	0.0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	6.4	0.1	6.2	0.1	6.2	0.1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7.1	0.2	9.0	0.2	2.9	0.1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	5.3	0.2	7.6	0.2	2.6	0.0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	4.0	0.1	10.6	0.2	4.5	0.1
2300	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	4.0	0.2	3.9	0.2	5.3	0.2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	4.9	0.2	5.5	0.2	2.1	0.1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

En lo corrido del año de enero a septiembre2020, los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta registraron variaciones negativas en su producción real, restandolos10,6p. p de la variación total nacional.

Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Ciudades Enero–septiembre2020/2019P

Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**-10,6**		**-10,3**		**-5,8**	
Resto del país	-9,5	-5,2	-9,3	-5,1	-4,6	-2,1
Bogotá, D.C	-16,3	-2,5	-15,4	-2,4	-8,2	-2,0
Medellín	-14,8	-0,9	-13,4	-0,8	-5,6	-0,5
Cartagena de Indias	-11,4	-0,6	-11,0	-0,6	-3,4	-0,1
Yumbo	-10,9	-0,6	-9,9	-0,5	-7,9	-0,4
Santiago de Cali	-5,8	-0,2	-6,1	-0,3	-6,9	-0,3
Bucaramanga	-19,5	-0,2	-19,4	-0,2	-8,7	-0,1
Barranquilla	-3,5	-0,2	-4,3	-0,2	-5,5	-0,3
Manizales	-4,4	-0,1	-11,8	-0,2	-3,7	-0,1
Pereira	-4,8	0,0	-0,1	0,0	-0,9	0,0

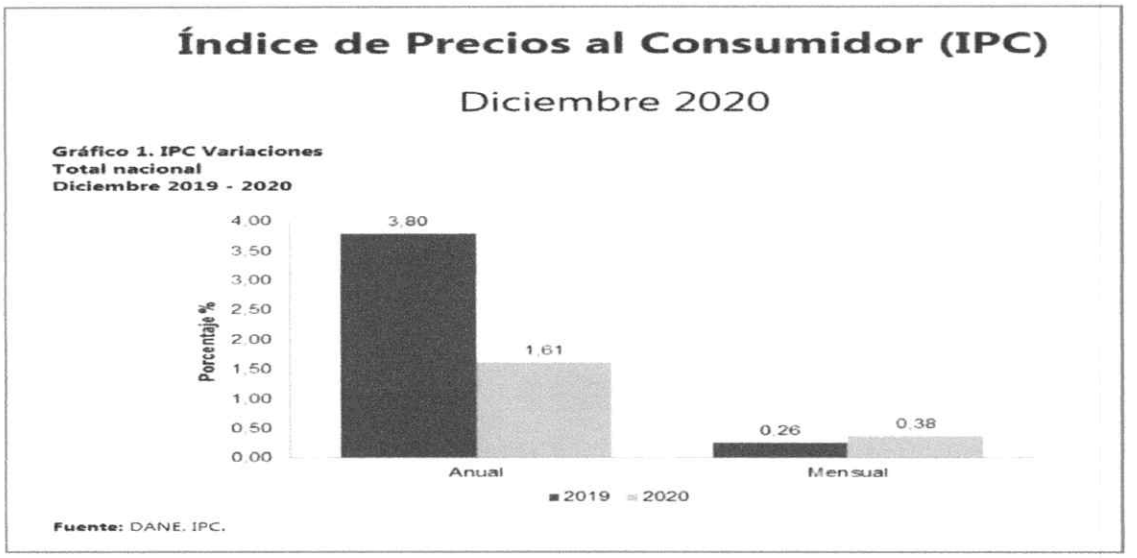
Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales

Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2] 2020pr–Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,6	-5,7	19,7
Transporte y almacenamiento	-27,6	-22,1	15,8
Alojamiento y servicios de comida	-45,8	-40,5	60,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-20,1**	**-17,8**	**22,3**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Índice de Precios al Consumidor- IPC.



En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas 4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), **Prendas de vestir y calzado (-3,94%**) y por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1.71	2.82	0.05	4.96	0.08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	5.80	0.87	4.80	0.74
Restaurantes y hoteles	9.43	4.23	0.40	3.43	0.32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.48	0.09	2.61	0.05
Bienes y servicios diversos	5.36	2.95	0.16	2.52	0.13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.46	1.15	1.81	0.60
TOTAL	100.00	3.80	3.80	1.61	1.61
Transporte	12.93	3.41	0.44	1.35	0.17
Recreación y cultura	3.79	3.70	0.14	0.68	0.03
Información y comunicación	4.33	2.73	0.12	-0.10	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.54	0.11	-0.96	-0.04
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.69	0.03	-3.94	-0.15
Educación	4.41	5.75	0.25	-7.02	-0.32

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,33puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variaciónanual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,26%), transporte urbano (4,37%), arriendo imputado (1,37%), arriendo efectivo (1,26%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (40,48%), vehículo particular nuevo o usado (4,71%), electricidad (2,91%), carne de res y derivados (4,46%), productos farmacéuticos y dermatológicos (5,98%) y productos de rio y mar (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: combustibles para vehículos (-12,22%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-23,15%), productos de limpiezay mantenimiento (-6,34%), papas (-23,34%) y prendas de vestir para mujer (-6,06%).

IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre2020

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,26	0,27
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,37	0,20
Arriendo imputado	1,37	0,20
Arriendo efectivo	1,26	0,13
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	40,48	0,13
Vehículo particular nuevo o usado	4,71	0,12
Electricidad	2,91	0,09
Carne de res y derivados	4,46	0,08
Productos farmacéuticos y dermatológicos	5,98	0,06
Productos de rio y mar	9,23	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 0,38% en comparación con noviembre de 2020, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,38%): **Prendas de vestir y calzado (2,95%),** Recreación y cultura (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,43%) y por último, Información y comunicación (0,38%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,31%),

Transporte (0,12%), Salud (0,12%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,05%) y por último, Educación (-2,11%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto

Diciembre2019-2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,07	0,00	2,95	0,10
Recreación y cultura	3,79	1,41	0,05	0,69	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,21	0,07	0,52	0,17
Restaurantes y hoteles	9,43	0,50	0,05	0,49	0,05
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,25	-0,04	0,43	0,07
Información y comunicación	4,33	0,96	0,04	0,38	0,02
TOTAL	100,00	0,26	0,26	0,38	0,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,09	0,00	0,31	0,01
Salud	1,71	0,17	0,00	0,12	0,00
Transporte	12,93	0,48	0,06	0,12	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,07	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,54	0,01	-0,05	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	-2,11	-0,09

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,38%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, **Prendas de vestir y calzado** y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,35puntos porcentuales a la variación total.

En diciembre de 2020 en comparación con noviembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: gas (8,70%), **prendas de vestir para mujer (6,12%), prendas de vestir para hombre (5,11%),** comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), suministro de agua (1,31%), huevos (3,45%), electricidad (0,74%), carne de cerdo y derivados (4,35%), hortalizas y legumbres frescas (4,79%) y paquetes turísticos completos(3,45%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: educación preescolar y básica primaria (-4,41%), frutas frescas (-3,51%), educación secundaria (-2,10%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,08%) y plátanos (-2,55%).

IPC Variación y contribución mensualPor principales subclases
Diciembre2020

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Gas	8,70	0,09
Prendas de vestir para mujer	6,12	0,06
Prendas de vestir para hombre	5,11	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,03
Suministro de agua	1,31	0,02
Huevos	3,45	0,02
Electricidad	0,74	0,02
Carne de cerdo y derivados	4,35	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	4,79	0,02
Paquetes turísticos completos	3,45	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2020, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,48%), Vulnerables (0,48%), Clase media (0,41%), Ingresos altos (0,25%) y por último, Total nivel de ingresos (0,38%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,27%), Vulnerables (2,08%), Clase media (1,65%), Ingresos altos (1,17%) y por último, Total nivel de ingresos (1,61%)

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre2019-2020

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Pobres	0,22	0,48	3,90	2,27	3,90	2,27
Vulnerables	0,22	0,48	3,95	2,08	3,95	2,08
Clase media	0,25	0,41	3,84	1,65	3,84	1,65
Ingresos altos	0,31	0,25	3,63	1,17	3,63	1,17
Total nivel de ingresos	0,26	0,38	3,80	1,61	3,80	1,61

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales

2003 - 2020

AÑO 2020, MES 12 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de enero de 2021

1.1.2 Agentes que componen el sector

El 2020 fue un año difícil para el sector textil, muchas de sus dinámicas tuvieron que renovarse buscando adaptarse para buscar superar la crisis. A pesar de que la confección de tapabocas y prendas de protección logró dinamizar y diversificar su actividad, los comercios cerrados, consumidores en casa y el desempleo, golpearon fuerte la estabilidad del sector.

El panorama para la industria textil en 2021 no ha comenzado con buen pie, aunque la situación irá mejorando conforme avance el año. En el acumulado de enero – febrero de este año, las ventas de prendas de vestir y textiles en el comercio minorista disminuyeron un -22,5% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, entre enero – febrero de 2021, la confección de las mismas decreció un -0,2% con respecto a 2020, mientras que las ventas decrecieron un -5%. Además, el gasto de los hogares en moda se redujo un -1,06% en febrero de 2021, con respecto al mismo periodo del año anterior.

A pesar de que para este año se esperan mejores cifras, según información de Sectorial, se estima que la dinámica del sector se reestablecerá en plenitud entre 2022 y el 2023.

Fuente: Sectorial

1.2 TÉCNICO

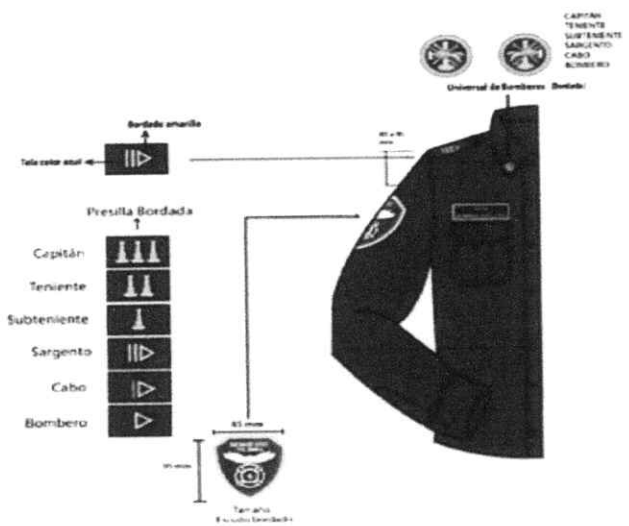
La estrategia a desarrollar en materia de fortalecimiento de la actividad bomberil será la dotación de 45 cuerpos de bomberos voluntarios del Tolima, se llevará a cabo por 3 fases que corresponden a 3 años, atendiendo en cada fase y cada año a 15 cuerpos de bomberos voluntarios.

Dicha dotación de equipos consistirá en implementos y uniformes que cumplen con la **NFPA** (National Fire Protection Association), y LA RESOLUCIÓN NÚMERO 328 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020 **"Por**

medio de la cual se adopta la modificación de los Uniformes y Símbolos de los cuerpos de Bomberos de Colombia"

	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023	
1	IBAGUE	81	LIBANO	40	MELGAR	36
2	GUAMO	28	ESPINAL	31	CARMEN DE APICALA	34
3	NATAGAIMA	19	FRESNO	22	CAJAMARCA	30
4	FLANDES	13	MARIQUITA	22	ANZOATEGUI	22
5	CUNDAY	12	HONDA	18	VILLA RICA	16
6	VENADILLO	12	ALVARADO	14	ALPUJARRA	16
7	HERVEO	12	SALDAÑA	14	RIO BLANCO	14
8	CASABIANCA	12	LERIDA	14	ICONOZO	12
9	ATACO	10	SUAREZ	12	ROVIRA	12
10	CHAPARRAL	9	ORTEGA	12	PURIFICACION	11
11	SAN NATONIO	8	ARMERO	11	AMABALEMA	11
12	PLANADAS	8	MURILLO	10	VALLE DE SAN JUAN	10
13	COYAIMA	7	FALAN	10	SAN LUIS	9
14	RONCESVALLES	7	COELLO	8	PRADO	8
15	VILLA HERMOSA	6	PALOCABILDO	/	DOLORES	/
	TOTAL: 244		**TOTAL: 238**		**TOTAL: 242**	

UNIFORME DE BOMBEROS Nº 3 DE DIARIO



Camisa color azul oscuro manga larga con porta presillas en los hombros, dos bolsillos en el pecho, con tapa y porta placa, para uso diario.

Camibuso en T, color azul oscuro.

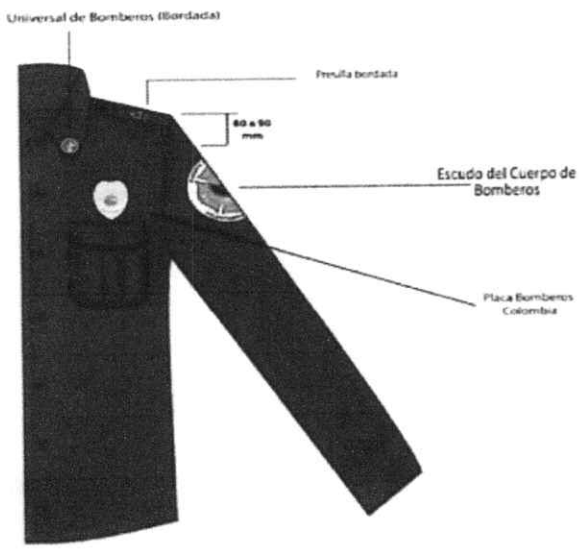
En la manga derecha el escudo de Bomberos Colombia tipo parche bordado cosido a la camisa.

En el frente del lado derecho se colocarán en la parte superior del bolsillos el tajetero bordado.

Insignias del grado según corresponda, de color amarillo bordadas sobre parches azules, se colocarán en el porta presillas de la camisa.

BORDADOS	IMAGEN REFERENCIA
Llevará un par de universales de Bomberos (derecha - izquierda), ubicadas en cada una de las puntas del cuello de la camisa cuyo diámetro es de 30 ± 2 mm, se elaborará en el material azul principal, bordado y rebordeado en hilo amarillo se sujetará al uniforme con puntada fina en las puntas del cuello.	
El Director Nacional de Bomberos como identificación de su cargo utilizará cinco (5) pitones (derecha - izquierda) orlado en laureles, ubicadas en cada una de las puntas del cuello de la camisa cuyo diámetro es de 30 ± 2 mm, se elaborará en el material azul principal, bordado y rebordeado en hilo amarillo se sujetará al uniforme con puntada fina en las puntas del cuello.	
El Comandante como identificación de su cargo utilizará cinco (5) pitones (derecha - izquierda), ubicadas en cada una de las puntas del cuello de la camisa cuyo diámetro es de 30 ± 2 mm, se elaborará en el material azul principal, bordado y rebordeado en hilo amarillo se sujetará al uniforme con puntada fina en las puntas del cuello.	
El Subcomandante como identificación de su cargo utilizará cuatro (4) pitones (derecha - izquierda), ubicadas en cada una de las puntas del cuello de la camisa cuyo diámetro es de 30 ± 2 mm, se elaborará en el material azul principal, bordado y rebordeado en hilo amarillo se sujetará al uniforme con puntada fina en las puntas del cuello.	

Llevará el grado con la primera letra en mayúscula y debajo de este, el primer nombre y apellido en letras mayúsculas; se elaborará en el material principal, bordado y rebordeado en hilo amarillo y se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior del bolsillo derecho de la camisa. Las dimensiones del rectángulo serán de 120 ± 2 mm de largo por 35 ± 2 mm.	
En la manga derecha llevará el Escudo de Bomberos Colombia, el cual tendrá con mayúscula y centrado la palabra "BOMBEROS" y debajo de este la palabra "COLOMBIA"; llevará el águila y la cruz de malta y en su centro la universal de bomberos se elaborará en el material principal de color gris, bordado y rebordeado con los colores de la bandera de Colombia Amarillo, Azul y Rojo de afuera hacia adentro; tipo parche se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga derecha de la camisa. Las dimensiones del escudo serán de 95 ± 2 mm de largo por 85 ± 2 mm.	
En la manga izquierda llevará el Escudo de cada Cuerpo de Bomberos, el cual se elaborará en el material principal bordado; se sujetará al uniforme con puntada fina en la parte superior de la manga izquierda de la camisa; conservando las dimensiones de 95 ± 2 mm de largo por 85 ± 2 mm.	
En la espalda llevará la palabra BOMBEROS, bordado en hilo amarillo dimensiones de 300 ± 2 mm de largo por 70 ± 2 mm de alto, a 180 mm ± 10 mm tomadas de la unión del cuello	



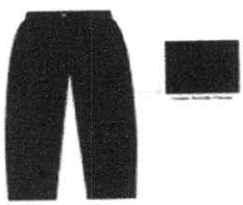
En la manga izquierda el escudo propio de cada cuerpo de bomberos tipo parche bordado cosido a la camisa.

En el frente del lado izquierdo de la guerrera, sobre la tapa del bolsillo en el porta placa, se colocarán la placa de Bomberos Colombia metalica.

Insignias del grado y distintivo universal según corresponda, de color amarillo bordadas.

Camibuso azul oscuro en el pecho costado izquierdo debe ir estampado el escudo perteneciente a cada cuerpo de Bomberos solo su contorno-silueta en color gris plata; en la espalda estampada la palabra BOMBEROS, de 300mm de ancho por 70mm de alto ± 2mm a 100 mm tomadas de la unión del cuello con el rib en color gris plata.





Vista anterior



Vista posterior masculino



Vista posterior femenino

Pantalón color azul oscuro con bolsillos normales y laterales sobrepuestos con tapa para uso diario, en la parte posterior bolsillos con tapa solo para hombres.

Gorra tipo beisbolera para hombres y mujeres, de color azul oscuro, debe llevar bordado en hilo de color dorado el texto BOMBEROS en alto relieve en la parte frontal, randa, laureles y alamares según corresponda.

USO	VISERA	IMAGEN REFERENCIA
Director Nacional Bomberos Colombia.		
Unidades con el cargo de Delegado Departamental, Coordinador ejecutivo de Bomberos y Comandante de Cuerpos de Bomberos.		

Unidades con rango de Capitán, Teniente, Subteniente.		
Unidades con rango de Sargento, Cabo, Bombero.		

Cinturón o reata de servicio pesado, de lona negra con hebillas de seguridad metalica.	
Botas media caña, color negro (tipo militar).	

1.3 REGULATORIO

1.3.1 Regulación Técnica

NFPA (National Fire Protection Association), y LA RESOLUCIÓN NÚMERO 328 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020 **"Por medio de la cual se adopta la modificación de los Uniformes y Símbolos de los cuerpos de Bomberos de Colombia"**

1.3.2 Acuerdos Comerciales:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial	Entidad atal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercia	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo
Canadá	N	N/A	N/A	N
Chile	S	NO	NO	N
Perú	S	NO	NO	N
Estados Unidos	S	NO	NO	N
El Salvador	S	SI	NO	S
Guatemala	S	SI	NO	S
Honduras	N	N/A	N/A	N
México	N	N/A	N/A	N
Unión Europea	S	NO	NO	N
Corea	S	NO	NO	N
Estados AELC	S	NO	NO	N

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Salvador y Guatemala reciben trato nacional. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia
de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

1.4 OTROS

1.4.1 Regulatorio

La Asamblea departamental del Tolima crea por medio de ordenanza y fecha del 25 de noviembre del 2020 el fondo departamental de bomberos estipulado en la ordenanza 0036 del 2020 donde se fortalece la actividad bomberil. La población beneficiada puede participar en proyectos educativos o capacitaciones otorgadas por las instituciones, mejorando la respuesta ciudadana ante un siniestro y motivando su participación en carreras de la actividad bomberil. Los cuerpos de bomberos trabajaran articuladamente con la gobernación para llevar a cabo sus proyectos con el objetivo de fortalecer su actividad laboral en beneficio a la población.

Ordenanza 0036 del 25 de noviembre del 2020 "por la cual se crea el fondo departamental de bomberos del Tolima y se dictan otras disposiciones"

Por lo anterior se requiere formular un proyecto para el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del departamento del Tolima.

1.4.2 MAGNITUD DEL PROBLEMA

El departamento del Tolima cuenta con 45 cuerpos de bomberos voluntarios, 1 de oficiales, y 3 de aeronáuticos los cuales presentan una débil capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.

Se reconoce la labor de los bomberos como un "servicio público esencial" a cargo del Estado, el cual consiste en salvaguardar la vida, los bienes y los recursos naturales de la sociedad, en lo relacionado con la prevención y atención de emergencias que tengan que ver con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos. de acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de la ley 1575 de 2012 se denominan **CUERPOS DE BOMBEROS.**

En Colombia existen 3 clases de cuerpos de bomberos: bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos. Los bomberos oficiales Son aquellos que crean los concejos distritales o municipales en el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo, los voluntarios son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral y los aeronáuticos son un grupo especializado, de carácter oficial, adscrito y vigilado por la Autoridad Aeronáutica Colombiana y coordinado por la Dirección Nacional de Bomberos para la gestión integral

Los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación de la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública. Los departamentos podrán crear, mediante ordenanza, "El Fondo Departamental de Bomberos" como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, destinada a la financiación de la actividad desarrollada por la delegación departamental de bomberos y al fortalecimiento de las instituciones bomberiles de la respectiva jurisdicción.

1.4.3 Impacto del Proyecto

POBLACIÓN AFECTADA
Tipo de Población: Personas
Numero: 1.339.998 población departamento del Tolima
Fuente de Información: DANE 2020.

POBLACIÓN OBJETIVO
Tipo de Población: Personas
Numero: 1.327.562.
Fuente de Información: Delegación departamental de Bomberos del Tolima 2021.
Municipios de santa Isabel y piedras no cuentan con cuerpos de bomberos.

ZONA GEOGRÁFICA			
	Zona Urbana	**Zona Rural**	**Municipios**
Por Beneficiarios	**N/A**	**N/A**	**45**
Alvarado	*Anzoátegui*	*Cajamarca*	*Coello*
Espinal	*Flandes*	*Ibagué*	*Rovira*
San Luis	*Valle de San Juan*	*Casabianca*	*Herveo*
Lérida	*Líbano*	*Murillo*	*Venadillo*
Villahermosa	*Ambalema*	*Armero*	*Falan*
Fresno	*Honda*	*San Sebastián de Mariquita*	*Palocabildo*
Carmen de Apicalá	*Cunday*	*Icononzo*	*Melgar*
Villarrica	*Ataco*	*Chaparral*	*Coyaima*
Natagaima	*Ortega*	*Planadas*	*Rioblanco*
Roncesvalles	*San Antonio*	*Alpujarra*	*Dolores*
Guamo	*Prado*	*Purificacion*	*Saldaña*
Suarez			

Los municipios de santa Isabel y piedras no cuentan con cuerpos de bomberos.

2. ESTUDIO DEL MERCADO

2.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1.1 CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL DE LA NECESIDAD

La economía de Colombia es de ingresos medianos-altos. Se destaca en el ámbito internacional por el importante crecimiento que ha experimentado en la última década en la exportación de mercancía y por el atractivo que ofrece a la inversión extranjera. Es la cuarta economía más grande de América Latina, tras las de Brasil, México y Argentina. En la clasificación internacional con más de 50 millones de habitantes, se encuentra dentro de las 30 mayores del mundo La economía colombiana se basa, fundamentalmente, en la producción de bienes primarios para la exportación, y en la producción de bienes de consumo para el mercado interno; como actividad económica tradicional se encuentra el cultivo de café, aunque su producción ha disminuido significativamente en los últimos años. La producción petrolífera es una de las más importantes del continente, Colombia es el cuarto productor de América latina y el sexto de todo el continente. En cuanto a minerales, cabe destacar la explotación de carbón, y la producción y exportación de oro, esmeraldas, zafiros y diamantes, en agricultura, ocupan un lugar importante la floricultura y los cultivos de banano, y en el sector industrial destacan los textiles, la industria automotriz, la química y la petroquímica. Los crecimientos económicos referenciados a nivel mundial para el 2020, cambiaron abruptamente con la situación delCovid-19 y lo que actualmente se observa en términos generales es la desaceleración económica de los países frente a una situación económica que no puede sostenerse en el tiempo, por cuanto las actividades empresariales se detuvieron en el entorno global, quedando suspendidos muchos de los mercados que sostienen la economía, tal y como lo analiza Deloitte1 en el artículo "El impacto económico de COVID-19 (nuevo coronavirus)", donde se explican los diferentes impactos que trajo consigo la crisis de la pandemia del Covid-19, entre ellos:

Impacto directo en la producción: La producción china ya se ha visto sustancialmente afectada por el cierre de la provincia de Hubei y otras zonas. Algunos otros países también están empezando a sentir un impacto directo a medida que sus autoridades ponen en práctica medidas similares. La desaceleración de China tiene efectos en los exportadores a ese país. Según el Banco Mundial, las mayores fuentes de importaciones de China son Corea, el Japón y otros países asiáticos.

Interrupción de la cadena de suministro y del mercado: Muchas empresas manufactureras dependen de los insumos intermedios importados de China y otros países afectados por la enfermedad. Muchas empresas también dependen de las ventas en China para alcanzar sus objetivos financieros. La desaceleración de la actividad económica -y las restricciones de transporte- en los países afectados probablemente repercutirá en la producción y la rentabilidad de determinadas empresas mundiales, en particular en el sector manufacturero y en las materias primas utilizadas en la fabricación.

Repercusiones financieras en las empresas y los mercados financieros: Las perturbaciones temporales de los insumos y/o la producción podrían poner en tensión a algunas empresas, en particular las que tienen una liquidez insuficiente. Los comerciantes de los mercados financieros pueden o no prever o comprender correctamente qué empresas pueden ser vulnerables. Con lo anterior se concluye que la actividad económica tendrá una clara desaceleración económica que provocará

inevitablemente la caída de sectores económicos que representan normalmente una demanda alta y que mueven diferentes mercados, afectando su cadena de suministro y de mercado de manera total.

La industria textil y de moda en Colombia cerraría este año con una contracción transversal de entre un 11 % y un 13 % en sus ventas, una cifra que si bien es elevada, es muy alentadora frente a la caída del 45 % que vio la industria durante el mes de abril.

La recuperación del sector ha sido más rápida de lo presupuestado, con una mejora incluso del gasto en el bolsillo de los colombianos, sin embargo, se estima que el Sistema Moda en Colombia, tardará al menos 2 años en volver a las cifras de 2019, según proyecciones iniciales de Raddar e Inexmoda.

La consultora prevé que la moda crecería en un 4 % en 2021 logrando hacer contrapeso al decrecimiento de este año y potencialmente cerrar 2022 con las mismas cifras de 2019, incluyendo el ajuste de la inflación. Tradicionalmente la industria de la moda en Colombia ha venido creciendo por debajo del IPC pero 2021 podría romper con ese ciclo.

Cifras oficiales del Banco Mundial prevén un avance de entre el 4 % y el 5% en el PIB nacional para 2021, la misma cifra que proyecta crecer el sistema moda. El consumo de moda en el país no cesa, si bien en la primera etapa de la pandemia los textileros optaron por las mascarillas y las prendas de bioseguridad, la "moda" parece haber regresado a la normalidad con un consumo elevado no solo de prendas cómodas, sino también de jeans, zapatillas deportivas, blusas y moda de playa.

El Sistema Moda representa el 8,5 % del PIB industrial del país y es vital para el buen funcionamiento de la economía y los empleos.

2.1.3 PROBLEMÁTICA

En medio de la preocupación ciudadana por los eventuales y continuos siniestros climáticos y siniestros causados por errores humanos, se encuentra varias situaciones que pueden provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.

Ante lo expuesto se encuentra, primero, que las fuertes lluvias pueden generar los siguientes siniestros, grandes inundaciones, deslizamientos de tierras, vendavales, árboles caídos, emergencias por arroyos, daños en la red eléctrica y desbordamientos de quebradas y ríos. Segundo, las altas temperaturas generan sequía y un alto número de incendios forestales. Tercero, los desastres naturales (sismos, terremotos, avalanchas, erupciones volcánicas, huracanes, tsunamis y entre otros). todos estos siniestros mencionados anteriormente y otros no contemplados en lo anterior, cada vez se muestran más fuertes debido al cambio climático que presenta el planeta.

También encontramos los siniestros causados por el hombre donde se observa y se manifiesta situaciones en las cuales materiales peligrosos de tipo nuclear, químico, biológico o radiológico escapa o puede escapar al ambiente que le rodea, causando efectos negativos. Luego existen los accidentes donde se encuentren atrapados o aprisionados por estructuras, vehículos (aéreos, terrestres o acuáticos) o perdidos en zonas de selva, nevados, víctimas de naufragio

Las autoridades competentes para una oportuna atención de gestión de riesgo, han reclamado un mayor compromiso por parte de los gobiernos, para fortalecer con programas de educación a la población en materia de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de

rescate en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos, capacitaciones de las unidades bomberiles, mejorar infraestructura física y equipamiento o cualquier otro que determine la ley, con el objetivo de brindar una oportuna respuesta antes las emergencias.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Quien vende?

La industria textil y confecciones en Colombia aporta el 20% del empleo industrial, representa el 1.4% del PIB y el 10.75% del PIB manufacturero, la producción y las ventas totales representan un crecimiento del 15%, por ello existen diversos tipos de empresas dedicadas a la confección textil (uniformes, dotaciones y moda).

Es necesario para hacer este estudio hacer contacto directamente con los proveedores de bienes, obras o servicios con los cuales la entidad ha realizado contrataciones anteriormente con el fin de determinar los cambios que han surgido en el sector que estamos analizando, si esto no es posible podemos obtener información de internet.

Se debe de establecer si se requiere un proveedor que sea:

PROVEEDOR QUE SE REQUIERE	SI	NO
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS		
FABRICANTE	X	
IMPORTADOR	X	
EMSAMBLADOR		
DISTRIBUIDOR MAYORISTA	X	
DISTRIBUIDOR MINORISTA	X	
INTERMEDIARIO	X	
TRANSPORTADOR		

Se debe de realizar un análisis de la producción y distribución de las obras, bienes o servicios que se requieren por la entidad, esto se hace respondiendo las siguientes preguntas:

DISPONIBILIDAD DEL PROVEEDOR	
PREGUNTA	**RESPUESTA**
1. ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o producto en todos los lugares requeridos?	**RTA/** Si debido a la oferta del mercado de los diferentes productos que hacen parte de la solicitud.
2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o producto o contratar el transporte de forma independiente?	**RTA/** De existir diferencia esta debe ser asumida por el proveedor quien deberá suministrar los elementos en un lugar designado por el Departamento.

3. ¿La Entidad Estatal cuenta con un centro de almacenamiento? Si la respuesta es afirmativa debe evaluar la conveniencia de disponer de este para coordinar las compras o manejar el inventario.	**RTA/** No se cuenta con el lugar de almacenamiento.
4. ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el bien?	**RTA/** Los elementos se deben entregar en el municipio de Ibagué – Tolima
5. El bien permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	**RTA/** El bien puede ser almacenado en sitios libres de humedad.

La invitación estará dirigida a empresas privadas, personas jurídicas que se encuentren debidamente constituidas y que tengan la capacidad técnica, jurídica y organizacional para suministrar los elementos que se requieren por parte de la Gobernación del Tolima a través del presente proceso, a nivel nacional, existen una gran cantidad de empresas constituidas para ofertar este tipo de bienes.

3.1.1. Análisis de precios

DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Para determinar el presupuesto estimado, una vez definidas las características técnicas de la garantía extendida, fueron analizadas las condiciones del mercado a través de cotizaciones presentadas, las cuales fueron solicitadas mediante correo electrónico a tres (3) empresas de las cuales tres (3) presentaron su cotización, por este mismo medio. Con las cotizaciones recibidas, se procedió a realizar un análisis económico y técnico, encontrando que las mismas cumplen técnicamente con lo requerido, por lo cual se procedió a promediar los precios para establecer el presupuesto estimado de esta contratación quedando de la siguiente manera:

PROPUESTA ECONOMICA PRODESEG S.A

PRODESEG S.A
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
NIT 860051680-5

Bogotá D. C. Julio 06 de 2021

Señores
GOBERNACION DEL TOLIMA

Ciudad

COTIZACION N° 004-2021

Atendiendo su amable solicitud, gustosamente le cotizamos lo siguiente:

ITEM	FOTO	CANT	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
EQUIPOS PARA BOMBEROS NORMA NFPA - ULTIMA REVESION					
1		1	Uniforme de faiga en tela de segal wiking de Lafayette color azul navi, incluye guerrera manga larga, 6 botones, dos bolsillos de parche en frente con fuelle lateral externo, refuerzo en mangas doble tela, Charretera en ambos hombros vuelta con boton, con refuerzo en codos, bolsillos camuflados. Bordado en espalda gris plata con reflectivo (BOMBEROS COLOMBIA), manga izquierda (ESCUDO BOMBEROS COLOMBIA), manga derecha (ESCUDO MUNICIPIO). Pantalon refuerzo en entrepierna y rodilla, bolsillos camuflados, bota recta (Bordados, cucardas, apellidos y presillas segun el grado)	498.000	498.000
			Camiseta T-shirt azul oscura, con estampado en espalda gris plata reflectivo la palabra (BOMBEROS COLOMBIA) y en frente izquierdo color gris plata reflectivo el escudo de (BOMBEROS COLOMBIA)		
			Goleana en segal wiking con sandwiche gris plata, con cuarte bordado en cada casco de la gorra y visera dura preformada con 6 costuras tono a tono, forro interno reforzado, 6 paneles y sistema de cierre en hebilla metalica. (Segun el grado)		
			Bota en cuero caña alta puntera dielectrica suela en caucho resistente		
2		1	Reata táctica negra con logo de Bomberos Colombia		
				SUBTOTAL	**498.000**

Bogotá D. C. Julio 06 de 2021

PRODESEG S.A.
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
NIT 860051688-5

Señores
GOBERNACION DEL TOLIMA

Ciudad

COTIZACION N° 004-2021

Atendiendo su amable solicitud, gustosamente le cotizamos lo siguiente:

ITEM	FOTO	CANT	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
EQUIPOS PARA BOMBEROS NORMA NFPA - ULTIMA REVISION					
				IVA 19%	94.620
				TOTAL	592.620

CONDICIONES COMERCIALES:
FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO - 50 % CONTRA ENTREGA
TIEMPO DE ENTREGA: MINIMO 60 DIAS CALENDARIOSCBA
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS
SITIO DE ENTREGA: En sus instalaciones

Atentamente,
MARIA ANGELICA PAVA
Gestor de Negocios
Cel 3005269222

Autopista Medellin Km 2.5 Via Parcelas Km 1.3 Parque Industrial AEPI Bodega 2 - Cota PBX 7464544

RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES?

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

Registro Mercantil

Comprar Certificado

Empresarios | Locales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Numero de Matricula	170171
Ultimo Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210218
Fecha de Matricula	19820430
Fecha de Vigencia	20500101
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210528

Actividades Económicas

3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p
4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4511 Comercio de vehículos automotores nuevos

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

PROPUESTA ECONOMICA SKALA ROPA Y ACCESORIOS

Ibague,15 Julio / 2021

Señores:
GOBERNACION DEL TOLIMA

Por medio de la presente, nos permitimos dejar a su disposicion nuestra propuesta comercial,cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad bomberil.

REF ARTICULO	DESCRIPCION	V.UNIT	CANT	V.TOTAL
	**UNIFORME FATIGA** Tela ripstop composicion poliester 65% algodon 35% conformado por **CAMISA** 2 bolsillos con tapa portapresillas,manga larga con puño, cinta reflectiva(opcional),escudos bordados en mangas **PANTALON** 4 bolsillos con tapa parche fuelle,2 bolsillos delantero,cinta reflectiva(opcional) **PRESILLAS** tela ripstop con bordado segun rango **CACHUCHA** en tela ripstop, hebilla ajustable y logo bordado segun rango **REATA** ancha, hebilla metalica ajustable con velcro, escudo bomberos**CAMISILLA** manga corta estampado en delantero y texto en espalda **BOTA** tipo tennis,elaborada en cuero lona, ajuste con cordon,cremallera lateral,sin puntera	$ 350.140	240	$ 84.033.613
	SUBTOTAL		$	84.033.613
	IVA 19%		$	15.966.387
	VALOR TOTAL		$	100.000.000

NOTA ACLARATORIA: Dentro de la propuesta comercial ya se encuentra incluido el 3% antes de IVA,correspondiente a estampillas

CONDICIONES COMERCIALES		
Tiempo de entrega	Condiciones de pago	Validez de oferta
60 dias	50% anticipo - 50% entrega	30 dias

Cordialmente.

KELLY RIAÑO
SKALA



prosperomos
Fundación para el Desarrollo
Nit. 900.367.231-2

COTIZACIÓN

COTIZACIÓN: DOTACIÓN UNIFORMES

Ibagué, Julio 15 de 2021.

Señores:
Gobernación del Tolima

En atención a su solicitud, me permito remitir cotización para los uniformes de fatiga:

REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
DOTACIÓN UNIFORME DE FATIGA PARA BOMBEROS	1	$ 185.060,17
	SUBTOTAL	**$ 185.060,17**
	IVA 19%	$ 35.161,43
	VALOR TOTAL	**$ 220.221,60**

TIEMPO DE ENTREGA. 60 DIAS CALENDARIOSCBA
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS
FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA

Cordial saludo.

JAIRO ALBERTO PINZÓN OSPINA
Gerente



ANÁLISIS ECONÓMICO CONSOLIDADO

DESCRIPCION	CANTIDAD	*PRODESEG*	SKALA	PROSPERANDO FUNDACION PARA EL DESARROLLO	PROMEDIO
DOTACIÓN UNIFORME DE FATIGA PARA BOMBEROS	1	*$498.000,00*	$350.140,00	$185.060,17	$344.400,06
	SUBTOTAL	$498.000,00	$350.140,00	$185.060,17	$344.400,06
	IVA	$94.620,00	$66.526,60	$35.161,43	$65.436,01
	TOTAL	**$592.620,00**	**$416.666,60**	**$220.221,60**	$409.836,07

ESTAMPILLA PROCESOS SUMINISTROS	
ESTAMPILLAS	PORCENTAJE (%)
PRODESARROLLO	1%
PRO ANCIANOS	1%
TOLIMA 150 AÑOS	2%

El Resultado definitivo del valor estimado, los cuales proyectan el presupuesto final, podemos concluir que el valor proyectado como resultado es el análisis de cotizaciones para el año 2021, está acorde a los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada. El Resultado Final para la vigencia 2021, se obtuvo de aplicar el promedio entre las tres cotizaciones presentadas para el proceso.

PROMEDIO	$	409.836
CANTIDAD REQUERIDA AÑO 2021		244
TOTAL	$	100.000.000

	AÑO 2021	
1	IBAGUE	81
2	GUAMO	28
3	NATAGAIMA	19
4	FLANDES	13
5	CUNDAY	12
6	VENADILLO	12
7	HERVEO	12
8	CASABIANCA	12
9	ATACO	10
10	CHAPARRAL	9
11	SAN NATONIO	8
12	PLANADAS	8
13	COYAIMA	7
14	RONCESVALLES	7
15	VILLA HERMOSA	6
	TOTAL: 244	

3.2 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA - INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

Es conveniente tener en cuenta el Decreto Nacional 1082 de 2015; La Administración ha realizado el estudio financiero del sector de conformidad con la normatividad legal existente; El Índice de Liquidez nos permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo, además indica cual es la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes y de ahí obtenemos que por cada peso de deuda corriente, cuanto se tenga de respaldo en activo corriente. Entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten no pagas las deudas a corto plazo y mayor será su solidez de pago por parte del proponente.

En ese orden de ideas con la Información Financiera, la cual se verificara en el RUP vigente conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015, se ha estructurado las condiciones de experiencia, idoneidad y capacidad financiera que deben cumplir los proponentes interesados en participar en el presente proceso, de conformidad a lo establecido en el inciso 1º del numeral 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta aspectos tales como: el objeto del contrato, el valor del contrato, forma de pago, el plazo de ejecución, lugar de ejecución y condiciones de ejecución, aspectos que hacen necesario e imperativo que la entidad solicite a los proponentes índices financieros que garanticen una solvencia suficiente que le permita al futuro contratista garantizar solidez y solvencia inmediata para cubrir las erogaciones imprevistas que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

FORMULAS PARA CALCULAR LA DESVIACIÓN ESTANDAR:

Esta calculadora utiliza las formulas siguientes para calcular la desviación estándar:

La fórmula para la desviación estándar muestral es:

$$s = \sqrt{\frac{1}{N-1}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \overline{x})^2}$$

Donde n es el tamaño de la muestra y x-bar es la media aritmética de la muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

Donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población
Donde x es cada indicador obtenido de realizar la operación de dividir activo corriente sobre pasivo corriente de cada proveedor.

X= Promedio de la suma de x dividido por N (cantidad de la muestra)
N= Muestra del análisis tomado para aplicar la formula
Σ= Sumatoria

INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La entidad con el fin de determinar la capacidad financiera y organizacional llevó a cabo a un estudio estadístico del sector y de las posibles empresas que pueden participar en este proceso de contratación, teniendo como base los datos financieros registrados en el SIREM y los procesos con el mismo objeto registrados en el SECOP. Igualmente, en el presente proyecto fueron establecidos dentro del ítem de capacidad financiera y organizaciones, algunos indicadores de capacidad financiera que buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en caso de llegarse a suscribir el mismo.

INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS EXIGIDOS COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%P1 + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PCn \times \%Pn)}$$

Dónde:

ILT = Índice de Liquidez del proponente plural.
AC(1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
PC(1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = \frac{(PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PTn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.
PT(1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Nota: Para evitar el uso de cifras decimales, el resultado obtenido se redondeará al entero más cercano.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCIT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(GI1 \times \%P1 + GI2 \times \%P2 + GI3 \times \%P3 + \ldots\ldots + GIn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RCIT = Razón de Cobertura de Intereses del proponente plural.

UtO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

GI(1...n) = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

CAPITAL DE TRABAJO

(Activo Corriente (AC) – Pasivo Corriente (PC)) con relación al presupuesto oficial

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, todo esto con relación al presupuesto oficial. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se tomará como Capital de Trabajo la sumatoria de los Capitales de Trabajo de los integrantes del proponente.

$$CTT = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + (AC3 - PC3) + \ldots\ldots + (ACn - PCn)$$

Dónde:

CTT = Capital de Trabajo del proponente plural con relación al presupuesto oficial.

AC(1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

PC(1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Nota: Para evitar el uso de cifras decimales, el resultado obtenido se redondeará al entero más cercano.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS EXIGIDOS COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN:

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%P1 + Pt2 \times \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + Ptn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.

UtO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Pt(1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Rentabilidad sobre activos=Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.

UtO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

Acorde al análisis de indicadores de capacidad Financiera y Organizacional de los posibles oferente se tiene el siguiente informe con corte a 31-12-2020:

ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS

Como fuente de consulta para la información financiera agregada se tuvo en cuenta la Consultada en la página de la Superintendencia de sociedades, en el siguiente link https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx, que contiene la Base completa EF 2019, de información financiera de las sociedades que han reportado su información en cumplimiento de los mandatos legales a la subdirección de asuntos Económicos y societarios. Una vez disponible la información, se procede a depurarla y tratarla arrojando como muestra 18 empresas de todo el país que tiene dentro de sus actividades económicas las relacionadas con el objeto del contrato que se suscribirá como producto del presente proceso de selección como potenciales proveedores. En este sentido se tuvo en cuenta su actividad: la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU , incluyendo los códigos **1410** - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel - **4643** - Comercio al por mayor de calzado, equipo periférico y programas de informática - **4641** - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico - **4771** - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados, **1311** - Preparación e hilatura de fibras textiles, **4642** - Comercio al por mayor de prendas de vestir, **1410** - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, 1313 - Acabado de productos textiles, **1312** - Tejeduría de productos textiles , para un análisis más acertado, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1 Empresas que se hacen parte de la base de daros consultadas

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
800059608	INDUSTRIAS ST EVEN SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800130426	GYJ FERRETERIAS S.A	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
860076228	COMPAÑIA BOGOTANA DE TEXTILES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
900054711	EPK KIDS SMART SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
800130149	SUPERTEX SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860052988	TEXELI SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
860001965	TEXTILES LAFAYETTE SAS	C1311 - Preparación e hilatura de fibras textiles
811039652	MAS S.A.S	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
810001350	COLOR SIETE S.A.S. EN ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

900043170	TINTATEX SA	C1313 - Acabado de productos textiles
860001963	PROTELA S.A.	C1312 - Tejeduría de productos textiles
890924167	CI HERMECO SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
860052989	SUTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
800049489	COSMOTEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
800206584	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
811023986	ONDADEMAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800106884	DUGOTEX SA EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
800021390	GEOMATRIX SAS	C1311 - Preparación e hilatura de fibras textiles
860001963	PROTELA S.A.	C1312 - Tejeduría de productos textiles

Dentro de la información reportada por estas sociedades a la superintendencia se encuentra la relativa a sus estados financieros en los que se desagregan las cuentas mayores, y nos permiten calcular sus indicadores de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, cobertura de intereses y los de capacidad organizacional requeridos en los procesos públicos de contratación que adelantan las entidades estatales.

En este sentido se realizó la sumatoria de los valores relacionados con Activos totales, activos corrientes, pasivos totales, pasivos corrientes, utilidad operacional gastos de intereses, patrimonio y activos como insumo para el cálculo de los indicadores. Si bien, los tamaños de las empresas no se han tenido en cuenta al momento de clasificarlas pues tal como pasa en el presente proceso de selección, no se podría determinar que tipo de empresas serán las que hagan parte del grupo de proponentes.

Una vez realizada la suma, se calculan de los indicadores de acuerdo con las fórmulas comúnmente establecidas para cada una de ellas así:

Activos corrientes totales	Pasivos corrientes totales	Total de activos	Total pasivos	Patrimonio total	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS POR INTERESES
32.164.576	7.453.463	59.461.828	17.880.074	41.581.754	1.698.119	
326.091.058	325.702.534	607.948.726	368.689.320	239.259.406	28.508.443	

22.469.155	15.538.618	27.579.238	18.004.509	9.574.729	366.800	
55.744.868	53.216.679	75.727.412	54.463.365	21.264.047	3.953.539	
19.318.605	2.142.502	38.518.827	2.683.462	35.835.365	558.883	
181.663.788	89.865.351	308.820.242	129.805.373	179.014.869	7.794.060	
11.428.356	18.557.005	30.578.987	26.492.853	4.086.134	- 564.677	56.247
9.447.965	17.461.580	13.838.367	23.766.090	- 9.927.723	- 4.772.143	
47.846.908	40.044.583	83.061.424	50.336.977	32.724.447	4.285.972	
102.421.562	89.497.028	367.246.640	149.186.684	218.059.956	4.115.725	
114.268.355	104.053.856	143.039.471	114.190.130	28.849.341	4.007.006	4.140.881
55.371.527	39.511.116	125.232.373	72.667.053	52.565.320	940.391	
15.165.247	8.249.543	20.698.274	8.296.094	12.402.180	110.060	
55.051.526	63.149.553	100.100.874	69.559.210	30.541.664	1.162.016	907.969
236.365.373	83.457.542	359.307.043	190.319.872	168.987.171	31.708.214	-
16.435	23.967	23.701	25.128	- 1.427	- 17.770	
85.280.927	65.924.760	142.129.686	127.549.265	14.580.421	- 1.272.772	-
37.535.078	16.835.044	51.335.776	16.835.044	34.500.732	5.455.556	
102.421.562	89.497.028	367.246.640	149.186.684	218.059.956	4.115.725	
79.477.520	**59.483.250**	**153.783.975**	**83.680.905**	**70.103.071**	**4.850.166**	**1.021.019**

Índice Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

∑Activo Corriente	∑Pasivo corrientes	Liquidez
79.477.520	**59.483.250**	1.3

Índice Endeudamiento

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

∑Pasivos totales	∑Activos totales	Endeudamiento
83.680.905	153.783.975	54

Razón de Cobertura de intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

∑Utilidad operacional	∑Gastos de Intereses	Cobertura de intereses
4.850.166	1.021.019	4

En lo que se refiere al capital de trabajo:

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

∑Utilidad Operacional	∑Patrimonio	Rentabilidad Sobre Patrimonio
4.850.166	70.103.071	0.07

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

∑Utilidad Operacional	∑Activo Total	Rentabilidad Sobre Activos
4.850.166	153.783.975	0.03

Capital del Trabajo

Como complemento a los indicadores solicitados y a fin de garantizar el mínimo riesgo en la ejecución de proceso dado el grado de complejidad, el monto a contratar el hecho de considerar anticipos y el alto contenido de artículos importados lo cual exige una capacidad financiera apropiada por parte de los posibles proponentes, se ha determinado que además de los indicadores planteados, los proponentes interesados deben tener un CAPITAL DE TRABAJO mínimo.

Analizando la información suministrada por Colombia Compra eficiente en algunos pliegos tipo se tiene que el Capital de Trabajo demandado equivale a dos veces el resultado de dividir el presupuesto oficial por tiempo de ejecución inferiores a seis meses.

Esto es. CTd= 2 x Po / n

Donde: CTd= Capital de Trabajo demandado
Po= Presupuesto Oficial
N= Tiempo de ejecución del contrato expresado en meses

CTd= 2 x 100.000.000 / 2

Aplicando esta fórmula de se tendría que: **Capital de Trabajo = 100.000.000 – 100% Presupuesto Oficial**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.3
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual al 54%
Razón de Cobertura Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	100% del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 0.07
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0.03

Estos indicadores se establecieron debido a que la economía del país se ha contraído y las empresas en general se han endeudado.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes. A fecha 31 de Diciembre de 2020.

Nota: A través del Decreto 399 de 2021 en el artículo 4 adicionó dos parágrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fueron sustituidos posteriormente por el artículo 1 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021. El parágrafo transitorio 1 establece que desde el 1 de junio de 2021 los interesados en inscribirse en el RUP deben reportar la información contable y los estados financieros, de los tres últimos años fiscales.

[...] A partir del 1 de julio de 2021 las entidades estatales «[...] establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes». Es decir, las entidades estatales deben tener en cuenta la información sobre la capacidad financiera y organizacional «correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto» o «desde su primer cierre fiscal», según el caso.

Por lo anterior, para los oferentes que cuenten con la inscripción de sus situaciones financieras en el RUP de los últimos (03) tres años o su ultimo cierre fiscal según sea el caso, la entidad realizará la revisión correspondiente de la información contenida en el documento y definiendo el mejor año donde se tuvo mejor desempeño para los indicadores financieros y organizacionales para la correspondiente habilitación.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. *ESTUDIO DE LA DEMANDA*

La Gobernación del Tolima ha tenido en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en procesos anteriores el bien o servicio objeto del proceso de contratación y como lo han realizado otras Entidades Estatales, para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los documentos del proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La información que la Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda es el siguiente:

4.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

El Departamento del Tolima de acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación, ha realizado procesos con el objeto igual o similar del presente proceso:

ANÁLISIS HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL		
PREGUNTA	**DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO**	**DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO**
Cual fue la modalidad selección utilizada para elegir al contratista?	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección abreviada subasta inversa
Cuáles fueron los objetos de los contratos?	COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACION ENTIDADES DEL SISTEMA DEPARTAMENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES EN EL TOLIMA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO AL ORGANISMO DE SOCORRO — CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Cual Fue La Cantidad del bien o servicio se contrató?	CONTRATO 0961 27 de septiembre de 2016	Contrato No. 2022 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019
Los proceso de contratación incluye las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución?	SI	SI
Cuando los contratos incluye diseño y construcción, incluye los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto?.	SI	SI
Cual fue el Valor de los contratos y su forma de pago?	**VALOR $309.787.431 IVA INCLUIDO** **FORMA DE PAGO:** UN PAGO TOTAL DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO PREVIO RECIBO DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS	**VALOR $184'687.829 IVA INCLUIDO** **FORMA DE PAGO:** El Departamento pagará al Contratista, un (1) pago total correspondiente al 100% del valor del contrato, previo recibo de la totalidad de los bienes, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de entrada al almacén del Departamento, además constancias del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
Cuál ha sido el número de los contratos suscritos para el efecto y sus vigencias?	CONTRATO 0961 27 de septiembre de 2016	Contrato No. 2022 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)?	N/A	N/A
Si ha habido lugar a vigencias futuras para esta clase de contratos?	No	No

Qué clase de oferentes han participado en esos procesos de selección de contratistas?	Persona Jurídica	Persona Jurídica
Dentro de la ejecución de estos contratos se han impuesto sanciones a los contratistas?	No	No
¿Cual fue la duración del proceso de selección del contratista? (fecha de inicio el proceso de selección y fecha del contrato)	Fecha de Apertura del Proceso:12-08-2016. Fecha de Firma del Contrato 27-09-2016	Fecha de Apertura del Proceso: 11/01/2019 Fecha de Firma del Contrato: 06/12/2019
Cual fue el tiempo de ejecución?	60 días	15 DIAS
Cuáles fueron las garantías que se exigieron en los contratos?	Cumplimiento del contrato - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cumplimiento del contrato - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL Y/O LOCAL

ANÁLISIS HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL		
PREGUNTA	**DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO**	**DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO**
Cual fue la modalidad selección utilizada para elegir al contratista?	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Selección abreviada subasta inversa

Cuáles fueron los objetos de los contratos?	**"SUMINISTRO DE DOTACION LEGAL DE TRABAJADORES OFICIALES, (MECANICOS, SERVICIOS GENERALES, OBREROS), BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". GRUPO 1 (VESTUARIO) y GRUPO 2 (CALZADO)".**	ADQUISICIÓN DE TRAJES ESTRUCTURALES PARA DOTAR AL PERSONAL DE BOMBEROS
Cual Fue La Cantidad del bien o servicio se contrató?	La cantidad de servicio se encuentra descrita en el Contrato Nº 1802 del 30 de abril de 2021	La cantidad de servicio se encuentra descrita en el Contrato Nº 050-00-A-COFAC-DILOS-2021
Los proceso de contratación incluye las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución?	SI	SI
Cuando los contratos incluye diseño y construcción, incluye los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto?.	SI	SI
	VALOR:($321.976.566.30) IVA INCLUIDO	**VALOR: ($259,500,000) IVA INCLUIDO**

Cual fue el Valor de los contratos y su forma de pago?	**CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se pacta por la suma de hasta TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($321.976.566.30) IVA INCLUIDO, discriminado así: GRUPO 1 (VESTUARIO): por valor de hasta CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($153.840.157.30), IVA incluido. GRUPO 2 (CALZADO): por valor de hasta CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($168.136.409), IVA incluido, en todo caso el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el número de elementos efectivamente entregados por los valores unitarios ofertados por el proponente, suma que se cancelará mediante actas parciales mensuales vencidas según consumo, por los valores contenidos en la propuesta final y de acuerdo a la programación del PAC, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor; valores que incluyen IVA, y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto la contratación, por lo tanto el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato	**PAGO TOTAL:** por la suma de $248.821.125 ,00 con cargo al PAC DE OCTUBRE DE 2021. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.
Cuál ha sido el número de los contratos suscritos para el efecto y sus vigencias?	Contrato Nº 1802 del 30 de abril de 2021	Contrato Nº 050-00-A-COFAC-DILOS-2021
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)?	N/A	N/A

Si ha habido lugar a vigencias futuras para esta clase de contratos?	No	No
Qué clase de oferentes han participado en esos procesos de selección de contratistas?	Persona Jurídica	Persona Jurídica
Dentro de la ejecución de estos contratos se han impuesto sanciones a los contratistas?	No	No
¿Cual fue la duración del proceso de selección del contratista? (fecha de inicio el proceso de selección y fecha del contrato)	Fecha de Inicio: 10 de marzo de 2021 Fecha: Contrato Nº 1802 del 30 de abril de 2021	Fecha de Inicio: 3/26/2021 Fecha: Contrato Nº Nº 050-00-A-COFAC-DILOS-2021
Cual fue el tiempo de ejecución?	Ocho (8) meses	45 DIAS
Cuáles fueron las garantías que se exigieron en los contratos?	A) Garantía de cumplimiento: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. B): Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. C. Calidad de los Materiales: Por el VEINTE POR CIENTO (20%,) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más. D. Calidad de los servicios: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia de seis (06) meses contados a partir de la terminación del contrato.	Garantía única, en el amparo de cumplimiento. - Cumplimiento del contrato - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

ASPECTO BIBLIOGRÁFICO: Colombia Compra Eficiente, secop
Con el fin de determinar la demanda del bien, obra o servicio que vamos a contratar:
¿Quién realiza este tipo de contrataciones? Entidades Oficiales
¿Cómo lo hace? A través de convocatorias públicas.
¿Cómo lo adquieren el bien, obra o servicio? Mediante contratación en cualquiera de sus modalidades según lo establecido por la normatividad vigente.
¿A quién le comprar? Personas Naturales y/o Jurídicas con experiencia certificada.

RESPONSABLES				
Firma: **Nombre: JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ** **Cargo:** Director De Derechos Humanos, Justicia, Paz, Convivencia Ciudadana Y Orden Público.		Firma **Nombre: ALEXANDER TOVAR GONZALEZ** Secretario del Interior		
Funcionario o asesor	***Nombre***	***Dependencia***	***Vo. Bo.***	***Fecha***
Aprobado por:	ALEXANDER TOVAR GONZALEZ	Secretario del Interior		AGOSTO 2021
Revisado por:	*JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ*	Director de Derechos Humanos		AGOSTO 2021
Proyectado Parte Financiera	*SANDRA MILENA RAMIREZ ARIAS*	Financiera / Secretaria del Interior		AGOSTO 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				